



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución, dejar sin efecto la compra de descartables para el cafe bar EX-2023-05999106- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, las presentes actuaciones referentes a la adquisición de elementos descartables para el café bar para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución REDEC-2023-1235-E-UBA-DCT_FSOC obrante en órdenes n° 45 y 46 se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que la convocatoria de la presente contratación obra en órdenes n° 50 y 51 y que se han presentado 3 (TRES) ofertas.-

Lo solicitado por la Secretaría de Hacienda y Administración en orden n° 57, respecto de la necesidad de dar de baja el presente llamado por razones de índole presupuestario.-

Que es de aplicación lo establecido por el artículo n° 20 del decreto 1023/01, que en su parte pertinente expresa: "...Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes (...)"-.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d, la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en orden n° 76.-

Que se han incorporado las modificaciones sugeridas por la Asesoría Letrada.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Contratación Directa nro. 02/24 por razones de índole presupuestario.

ARTÍCULO 2º - Regístrese. Tomen razón la Secretaría de Hacienda y Administración, y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus competencias. Tome razón la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones y por su intermedio notifíquese a los interesados.